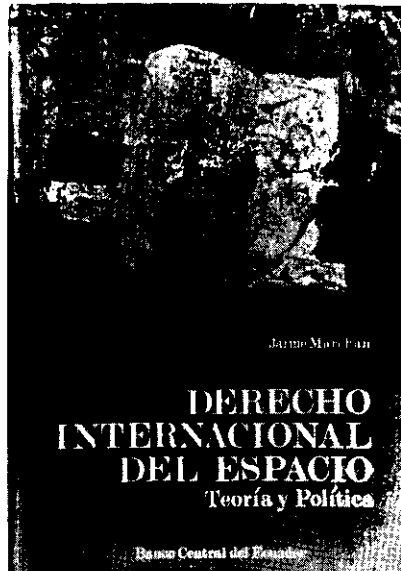


NOTAS SOBRE LIBROS  
PUBLICADOS POR MIEMBROS DE LA APESE



**DERECHO  
INTERNACIONAL DEL  
ESPACIO**

de Jaime Marchán Romero

**PROLOGO**

Por haber seguido de cerca por buen tiempo la elaboración de esta obra —compuesta entre 1980 y 1986— y haber recibido la distinción de ser el primer lector, su autor me ha pedido que escriba una breve introducción.

El libro *Derecho Internacional del Espacio Teoría y Política* es una sistematización seria de los principales aspectos relativos al novísimo derecho espacial. Su autor nos conduce por el espacio ultraterrestre, no para presentarnos cuerpos celestes, sino teorías y doctrinas, figuras jurídicas, principios y normas que constituyen el *jus novum spatialis*. Para este cautivante viaje espacial, el autor ha revisado y empleado los materiales de la Biblioteca

del Congreso de los Estados Unidos; más de trescientos libros y artículos se señalan en los pies de página como fuentes utilizadas.

El primer capítulo del libro es un exordio al concepto espacial. El desafío a la fuerza de gravedad y el lanzamiento del hombre al espacio (4 de octubre de 1957) generan una serie de actividades en una "dimensión" en la que el ser humano había estado ausente

hasta la segunda mitad del siglo XX. Y como toda actividad humana tiene que encuadrarse en el derecho, a fin de evitar la arbitrariedad y el caos, surge el derecho internacional del espacio.

El capítulo segundo se refiere al valor jurídico del concepto espacial. El derecho internacional del espacio regula la conducta de los Estados en el escenario ultraterrestre, como parte del derecho internacional general.

El capítulo tercero —*Dominium Aeris*— es indispensable, porque el espacio aéreo constituye un corredor de tránsito obligado hacia el espacio exterior. Mientras el derecho aéreo rige las actividades humanas en una zona sometida a la soberanía nacional, el derecho espacial norma esas actividades en una zona que pertenece a todos los hombres (*res communis omnium*).

El capítulo cuarto plantea la existencia del derecho espacial como una rama autónoma de las ciencias jurídicas.

Del capítulo quinto al capítulo doce el autor analiza exhaustivamente los principios y normas del *corpus juris spatialis*.

El capítulo trece contiene un avanzado y sólido estudio del régimen jurídico de la órbita sincrónica geostacionaria, internacionalmente reconocida como recurso

natural limitado. El Tratado del Espacio de 1967 no define ni delimita la frontera espacial, ni tampoco trae referencia alguna a la órbita geostacionaria, razones por las cuales ese instrumento no puede aplicarse al régimen de la citada órbita. En Derecho Público no se acepta la interpretación extensiva ni la analógica. El autor expresa que existe un reconocimiento cada vez más generalizado de que cualquiera que sea la posición que finalmente se adopte sobre delimitación espacial, a órbita geostacionaria, debido a sus características peculiares, amerita un régimen jurídico propio y un estudio separado.

Finalmente, la obra contiene un apéndice con los cinco instrumentos internacionales más importantes que configuran el derecho espacial, una amplia bibliografía y un índice analítico por materias. Cada capítulo trae, además, una sucinta introducción al tema (Propósito y alcance) y concluye con un escueto resumen (Sumario).

La obra lleva como subtítulo "Teoría y Política", pues no solamente cubre las principales corrientes doctrinales de esta rama del derecho, sino que se refiere también a las distintas posiciones que han ido tomando los Estados dentro de ella.

En realidad, existe un número muy reducido de libros sobre derecho espacial. Esto se ha debido no sólo a la

novedad misma de la materia, sino también a la dificultad de ordenar y sistematizar dentro de un esquema rigurosamente científico la diversidad de temas relativos a la misma. Es aquí donde la presente obra hace su principal aporte. Y esto es especialmente cierto para el público de habla española, que no contaba hasta ahora con un tratado bien documentado y completo sobre esta ciencia que, tanto en el terreno jurídico como político, vendrá a ocupar muy pronto —si no lo ha hecho ya— la alta prioridad internacional que, hasta hace poco, tuvo el derecho del mar.

Anteriormente, los países en desarrollo tenían una participación muy limitada, si alguna, en los procesos creadores del derecho internacional. Estos países asistían como observadores pasivos a los grandes procesos de decisión jurídica. Hoy esto ha cambiado radicalmente. A partir de la fundación de la Organización de las Naciones Unidas, los países en desarrollo han utilizado ese foro para hacer presentes sus justas reivindicaciones. En el ámbito del derecho internacional del espacio, los países en desarrollo cuentan con un núcleo importante de investigadores. La presente obra se incorpora a esta nueva corriente del pensamiento jurídico latinoamericano, que encuentra en los grandes tratadistas del derecho espacial, como Aldo Armando Cocca, Manuel Augusto

Ferrer y Modesto Seara Vásquez, sus más altos exponentes.

Dentro de la gran labor de difusión de la cultura ecuatoriana que viene desarrollando el Banco Central del Ecuador, la publicación de la obra *Derecho Internacional del Espacio Teoría y Política*, de Jaime Marchán, miembro del Servicio Exterior Ecuatoriano, persigue no sólo un mejor conocimiento de esta nueva disciplina, sino también del importante y activo papel que el Ecuador, como país miembro de la Declaración de Bogotá de 1976 sobre la Orbita Geoestacionaria, ha venido desempeñando en esta materia, en los foros internacionales especializados.

Deleite y enseñanzas va a encontrar el lector en este libro.

*Rafael García Velasco  
Washington, D.C.  
Noviembre, 1986*

#### AGRADECIMIENTO DEL AUTOR

Este libro —escrito en el transcurso de los últimos seis años— ha venido alargando la lista, ya inicialmente extensa, de todas las personas que me han asistido, en una u otra forma, en su preparación. No puedo, por razones de espacio, nombrar a todas ellas. Pero hay nombres, en cambio, que no puedo omitir sin producir un vacío enorme.

Quiero por eso expresar mi profundo reconocimiento a los doctores Irving Zapater, Leonardo Ruilova y Gonzalo Salvador, a quienes acosé sin recato con las dudas, temores y desesperanzas que acompañan, creo, todo proceso creador.

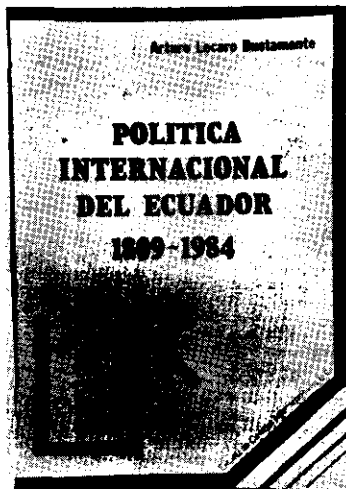
Agradezco, asimismo, al Embajador Rafael García Velasco por revisar la versión final y escribir el prólogo, palabras bautismales con las que esta obra inicia su existencia; al Profesor Ralph G. Steinhardt por invitarme a su cátedra de derecho aéreo y espacial en George Washington University como alumno y conferenciante en 1985 y 1986, lo cual me permitió actualizar algunos de los conceptos recogidos en este libro; y a la señora Sylvia Barahona de Niland por las largas jornadas dedicadas a la transcripción del manuscrito, liberándolo de sus tachaduras y borrones.

Agradezco, finalmente, a la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos las facilidades prestadas para la investigación de esta obra, y al Banco Central del Ecuador, el honroso auspicio para su publicación.

Todas las opiniones vertidas en este libro son de mi exclusiva responsabilidad y no comprometen, en modo alguno la posición oficial de la Cancillería ecuatoriana, institución a la cual pertenezco. Me hago cargo, igualmente, de todos los erro-

res y vacíos de esta obra, la cual —librándola de éstos— dedico a la memoria de mi entrañable tío Mons. Miguel E. Romero González, a María Socorro, mi mujer, y a mis hijos María Gabriela, Federico Esteban, María Cristina e Ignacio Alberto como una mínima recompensa por las largas horas que me aparté de ellos durante su preparación.

*Jaime Marchán  
Washington, D.C.  
Diciembre, 1986*



**LA POLITICA  
INTERNACIONAL DEL  
ECUADOR**

*de Arturo Lecaro Bustamante*

**PROLOGO**

El tema propuesto "La Política Internacional del Ecuador" a través de toda la etapa republicana, presupone el examen de múltiples aspectos, de complejos problemas de nuestras relaciones con otros países e instituciones internacionales. El criterio con el cual realizo la investigación, no puede ser otro, que aquel criterio objetivo, que permite apreciar con imparcialidad los sucesos.

Me anima el propósito de demostrar en esta obra que el Ecuador en las manifestaciones de su política exterior, proyecta al mundo la imagen de lo que realmente es su ser interior, comprometido con las más altas causas de la

paz, de la justicia y del derecho. Considero que la política internacional debe ser la expresión de nuestra política interna.

Pretendo perseguir el objetivo de ofrecer un trabajo de investigación que sea útil y, a la vez, práctico, para la juventud de nuestras Universidades, de nuestros Institutos de Derecho Internacional, a fin de que se identifiquen, cada vez más, con los problemas nacionales, con las disciplinas del Derecho Internacional Público y del Derecho Internacional Americano; en suma, para que se comprometan en el análisis de los graves problemas del mundo contemporáneo, teniendo presente siempre la indeclinable defensa de los intereses auténticamente nacionales.

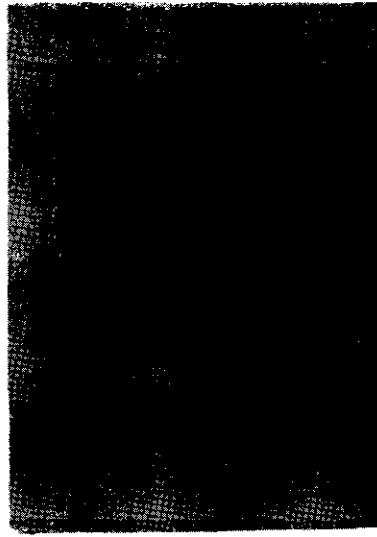
Nuestra Nación, como pocas, a través de su vida

independiente, ha sufrido la constante y progresiva disminución de su territorio. Esta realidad influye en la vida del país, y por consiguiente, este proceso debe ser conocido, en especial, por las futuras generaciones a las que corresponderá continuar con el permanente esfuerzo porque el Ecuador sea más próspero y respetado en el concierto de las naciones.

En la investigación me guía el más estricto apego a la verdad, al margen de influencias ideológicas. Dejo, asimismo, expresa constancia, de que los conceptos que formulo, los juicios de valor que consigno, me corresponden exclusivamente y no comprometen a Institución privada o pública alguna.

Por último, en varios capítulos del trabajo, he creído necesario preferir a mi propio juicio, el de quienes han sido, directa o indirectamente, los protagonistas de los sucesos, tal el caso de las declaraciones de Mandatarios, Cancilleres y distinguidos internacionalistas, por el interés muy justo, por cierto, de dotar a la presente investigación, del valor documental e histórico, para la mejor apreciación de la política exterior de la República.

Dedico este esfuerzo a la juventud, porque a ella le corresponde ampliar el venturoso horizonte de la Patria.



## EL ECUADOR Y EL DERECHO DEL MAR

*Rubén Rivadenira Suárez*

### INTRODUCCION

En agosto de 1977 el Ministerio de Relaciones Exteriores publicó un trabajo preparado por el suscrito, bajo el título de "BREVE VISION HISTORICA DE LA POSICION JURIDICO-MARITIMA DEL ECUADOR", con motivo del XXV Aniversario de la "Declaración de Santiago", con la cual se creó el organismo internacional conocido como Sistema Marítimo del Pacífico Sur, que inicialmente lo integraron Chile, Ecuador y Perú, por lo que se le conoció también como "Sistema Tripartito", pero que hoy está conformado además por Colombia que se adhirió a él en el año 1979.

Desde entonces han trans-

currido cerca de 10 años, es decir poco menos que una década, durante la cual muchas cosas han cambiado y evolucionado en lo referente al régimen jurídico nacional e internacional de los diversos espacios marítimos. En particular con la culminación del largo y complejo desarrollo de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, iniciada en 1973 y que terminó en 1982 con la aprobación de la nueva Convención del Derecho del Mar.

Pero el vertiginoso cambio de la legislación del mar y de sus instituciones continúa realizándose dinámicamente en los trabajos que la Comisión Preparatoria de la Autoridad de los Fondos Marinos y del Tribunal del Derecho del Mar realiza para poner en práctica el nuevo régimen jurídico establecido para los océanos y en

funcionamiento sus instituciones y organismos, y, por otra parte, por las numerosas medidas que los Estados vienen tomando en los últimos años con el propósito de armonizar sus respectivas legislaciones con las actuales disposiciones del derecho internacional del mar. La Convención de 1982 tiene una trascendencia solamente comparable con la que tuvo la aprobación de la Carta de San Francisco, por la cual se creó la Organización de las Naciones Unidas.

El nuevo sistema jurídico e institucional marítimo está llamado a jugar un importante papel en la vida y desarrollo de la humanidad y en las relaciones de los Estados, en lo que resta del presente siglo e indudablemente a lo largo del siglo XXI, a cuyas puertas ya casi nos encontramos y cuyos caracteres generales comienzan ya a delinearse en el horizonte

de la Historia Universal, desafortunadamente con algunos rasgos sombríos, pero también con signos de esperanza y optimismo para los hombres del mañana, entre los que se inscriben, precisamente, los logros alcanzados por la comunidad internacional en el campo del derecho del mar.

Ya lo manifestó el Canciller de la República, con ocasión de la proclamación del señor Presidente de la República, del 19 de septiembre de 1985, por la que extendió la Plataforma Continental Ecuatoriana: "... El derecho marítimo, dentro del internacional, es uno de los capítulos que con más rápida evolución ha ido vinculando los recursos naturales al beneficio de los

pueblos. El Ecuador ha sido, en la evolución de este derecho internacional del mar, uno de los pioneros, no sólo por la concepción teórica del mismo, ni solamente por la ejecución a través de claros organismos multilaterales, como la Comisión Permanente del Pacífico Sur, sino, además, por la percepción de la importancia económica de este derecho y su proyección hacia el futuro".

Es así, que he considerado conveniente actualizar este modesto trabajo, incorporando a él todas las principales novedades que se tienen en esta materia; he aquí la razón fundamental de la presente reedición, que ahora se publica con el título más amplio y general de "EL ECUADOR Y EL DE-

RECHO DEL MAR".

Deseo agradecer de manera especial a las autoridades de la Cancillería que han permitido la publicación de esta obra, así como a mis compañeros de las Direcciones Generales de Soberanía Nacional y de Información y Prensa, que de una u otra manera han colaborado para la realización de este trabajo.

Finalmente, quiero expresar mi sincero anhelo de que esta publicación sea de utilidad para la defensa de los derechos y recursos naturales del país, así como para un mejor conocimiento de mis conciudadanos sobre el derecho del mar y de la participación que, en su desarrollo y evolución, tiene el Ecuador.

## LA PROYECCION DE ESTADOS UNIDOS SOBRE AMERICA LATINA

*de Abelardo Posso Serrano*

### INTRODUCCION

En el primer contacto de un extranjero con los "organismos" planificadores de la Política Exterior de los Estados Unidos se puede sólo apreciar la difusión del centro determinante de la política y la persistencia de varios organismos "responsables" en la toma de decisiones parecería

ser que existiera una concentración casual, no buscada, de las presiones que son ejercidas por diversos órganos del Estado estadounidense, para que resulte un simple devenir de acciones prácticas e inmediatas, en torno a la defensa de sus particulares "intereses", intereses estos que descansan en las bases mismas de la nacionalidad estadounidense, o mejor de su profundo nacionalismo, que vendrían a ser las manifestaciones primigenias de la primera sociedad fundamen-

talista, en lo filosófico, por lo que se abrazan con fanatismo ciertas cualidades morales comúnmente apreciadas como las mejores; de asentamiento rural, en sus aspectos económicos; y a la luz de un éxito probado en el hallazgo de soluciones prácticas para los problemas que van apareciendo, no con miras a una planificación de aquellas que podrían racionalmente adoptarse para problemas aún no existentes.

La sociedad rural y fundamentalista estadounidense creció en medio de un absoluto aislacionismo, que precauteló sus particulares concepciones religiosas, que fueron objeto de persecución en Europa, y su desarrollo profundamente liberal y por ende individualista.

La naciente importancia mundial de los Estados Unidos y su desarrollo sostenido, desde los primeros tiempos hicieron ver que había una "proyección" de la política doméstica en asuntos que podrían haber estado fuera de su órbita soberana. La "influencia" externa de los Estados Unidos aparece entonces como una cuestión "natural" y por ello defender esa órbita natural de influencia viene a ser un imperativo de las autoridades de este país, que se ven "precisadas" a defender también el "patio de atrás", para ordenar al modo "americano" los asuntos de los países vecinos y de los próximos, sobre todo en aquello que podrían significar un eventual

peligro para la sociedad americana.

La defensa primigenia de pocos intereses estadounidenses, con el avance económico de la sociedad, deviene a ser imperativa en varios asuntos que "aparecen" como importantes. Los derechos humanos y su respeto y difusión y la actual necesidad de consolidar la democracia en países del Tercer Mundo, pueden ser citados como ejemplos de este incremento de la órbita natural de interés de los Estados Unidos.

Aun cuando el aislacionismo persiste, aparece una corriente de acción pragmática francamente internacional, no internacionalista, que obliga a repensar en los fundamentos básicos de la política doméstica de los Estados Unidos con el fin de que las acciones pragmáticas consideren también, aunque no preferentemente, los elementos de la proyección internacional del país.

Para enfrentar las necesidades internacionales, a la luz del pragmatismo se ensayan dos caminos el uno que tiene que ver con un multilateralismo, que sería la inversión americana más cercana a la internacionalización, con todas las implicaciones que esta tiene en cuanto al predominio del Derecho de Gentes en las relaciones entre Estados; y el unilateralismo, que es simplemente aceptar la relación de los Estados Unidos con el

resto de países que conforman su particular "órbita" de influencia, pero a través de una también pragmática "balcanización".

La historia de las relaciones de los Estados Unidos con América Latina está llena de ejemplos que demostrarían el predominio de una u otra tendencia de aproximación del Gobierno de Washington, que sin lugar a dudas tuvo mejor receptividad cuando asumió actitudes internacionales, en el desarrollo de políticas como la de No Intervención del Buen Vecino, de la Alianza para el Progreso, etc., y que se manifestó como poco respetuosa de los derechos de los Estados Latinoamericanos, cuando el contacto fue primordialmente unilateral.

En la actualidad sería forzado sostener que existe una política de los Estados Unidos hacia América Latina, lo que podría llevar a que se colija que predomina un enfoque unilateral de la relación, enfoque en el que deben primar los conceptos morales de los Estados Unidos, incluso en tiempos actuales el modelo democrático que se pretende consolidar y que depende en grado de "armonía" con el mayor o menor apoyo que el país latinoamericano, individualmente considerado, ofrezca a los Estados Unidos en su primordial pugna internacional, cual es la respuesta al "avance comunista en el mundo" (APS).



**POSTA  
GENERACIONAL  
PARA UNA  
INVITACION QUE  
SIGUE ABIERTA**  
*de Eduardo Mora*

POEMA INTRODUCTORIO  
Carlos Eduardo Jaramillo

"Poeta, ven al campo"  
es ven a lo simple lo elemental lo puro lo no contaminado al lado de luz de nuestro ser, al alma que probablemente es luz si es algo.

La posta generacional retoma la conciencia de la invitación primera pero es al campo metido

ahora en la ciudad, en la metáfora de la pureza

a la que se regresa por íntimas abluciones para descansar, para remansarse, para comprender

en esa forma cabal, completa y misteriosa de la intuición que la pureza y Dios siguen estando en algún sitio oculto de nosotros.

Porque fue el poeta-Hijo, el Desasido, el que lo descubrió no el Padre, hombre imbricado desde lejos en acción y espíritu

con la tierra labrantía, con la sencillez y la pureza elementales,

no el Padre-Abuelo cuyas desazones no eran sino lite-

rias, juegos de

la sensibilidad y la inteligencia gustadora de cáctodos extraños, una firme religiosidad decantada al fondo  
¡No!

El poeta eje y centro de la grey, el poeta pater-familiae sigue siendo

el Hijo,

el que se demora en su finca "Florencia" a las goteras ya de la ciudad

en la pureza y el sosiego a la mano que siempre quiso a pesar de sus mundanas exitosas incursiones en la política, los altos

rangos de la función pública, el quehacer cultural y seguramente —por apuesta presencia y galanura— en los brazos y en los corazones de hermosas damas.

Pero la sensibilidad preserva sus semillas, sus genes fructifican

Y están allí los poemas de los poetas-Nietos los más jóvenes abriéndose paso, encontrando poco a poco su pulso y su ritmo

La posta generacional que no quiere que el canto tenga término

Ellos son el Espíritu: seguirán difundiendo la Semilla, la Invitación,

la Luz, la Buena Nueva

Porque lo que se dijo tiene aún que decirse en formas diferentes, haciendo

restallar otras facetas

que desde luego serán todas el mismo pulido cristal invaluable.

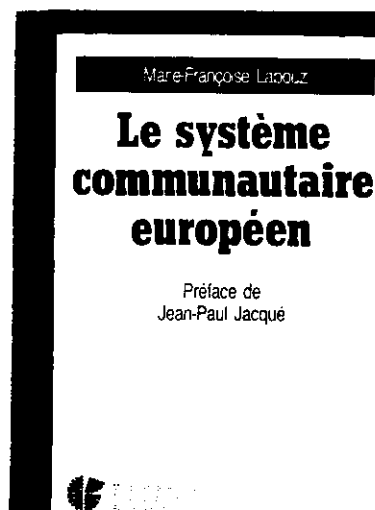
*Guayaquil, 9 de marzo de 1987*



# Nota Bibliográfica

"Le Système Communautaire Européen". Profesora Marie-Françoise Labouz. Prefacio de Jean-Paul Jacqué, Presidente de la Universidad de Ciencias Jurídicas, Políticas, Sociales y de Tecnología de Estrasburgo. Colección: Mondes en devenir, Editorial: Berger-Levrault. 1986.

*Claude Lara*



"He aquí una obra ingeniosa. En 350 páginas Marie-Françoise Labouz logra abordar en su conjunto las principales cuestiones que actualmente se plantean a la Comunidad Económica Europea. El ejercicio tiende, tanto al manual, por su carácter didáctico y su claridad en la exposición, como al ensayo, por su eclecticismo y la originalidad de la reflexión, a menudo penetrante. La obra contiene una cantidad de informaciones actualizadas al 1º de enero de 1986, así como documentos anexos afortunadamente escogidos para completar los textos básicos esparcidos por todas partes y, una bibliografía escogida y comentada".

Este comentario, sacado del artículo: "Poder y agarrotamientos en el triángulo institucional", publicado en "Le Monde Diplomatique", de 6 de noviembre del año pasado, por el ex-Ministro francés de la Cooperación y actual diputado europeo: Profesor Jean-Pierre Cot, calificó perfectamente bien el aporte sustancial de este libro.

En general la prensa occidental, en lo que se refiere al sistema comunitario, presenta su evolución y desarrollo de manera confusa al hablar de "crisis europea". Ciertos esclarecimientos son necesarios para tratar del difícil tema del devenir de la Europa de los doce. Como bien lo escribe el autor de esta obra: "La Comunidad Europea más que en

crisis está entonces en mudanza, sacudida periódicamente por esos "cambios bruscos y hereditarios" que caracterizan las especies vivientes y que, tal vez por analogía, son alentadores para los seres jurídicos".

En el discurso del Presidente del Consejo europeo, pronunciado ante el Parlamento europeo, el 24 de mayo de 1984, François Mitterrand hechó luces sobre esos momentos de incertidumbre y preocupación por los que atraviesan las Comunidades. Primero recordó los objetivos que motivaron la creación del sistema comunitario: "Podemos afirmar hoy en día que la Comunidad ha alcanzado sus primeros objetivos heredados de la guerra. Al principio, era necesario reconciliar, unir, atar a una obra común los pueblos destrozados por la fuerza y la sangre...". Luego, el Presidente del Consejo presentó el desafío: "Ahora, la alternativa es dejar a otros, en nuestro continente o fuera de nuestro continente, el cuidado de decidir de la suerte de todos y por lo tanto de la nuestra, o de reunir la suma de talentos y capacidades, así como las facultades de creación, los recursos materiales, espirituales y culturales que, todas juntas, han hecho de Europa una civilización para, según una palabra que me gusta de Walt Whitman, que se vuelva en fin, lo que es".

Además, recordó la razón principal de la creación de la Comunidad: "Nuestra elección se construye alrededor de una idea simple. Cada uno de nuestros pueblos, tan rico sea su pasado, tan firme sea su voluntad de vivir, no puede sólo tener un peso suficiente sobre el presente y el porvenir de los hombres de la tierra. Juntos lo podemos. Pero estamos en una fase en la cual el destino vacila aún". Así como expuso sus éxitos pasados y sus perspectivas: "Europa que ha tomado una parte eminente en el

formidable adelanto de las ciencias modernas ¿sería a este punto tan desconcertada por la evolución de las nuevas tecnologías que sería incapaz de salir de la crisis para volver a encontrar su posición y renovar las formas de su antigua civilización para volver a encontrar sus valores? Ella que posee más de dos tercios de los regímenes libres del mundo ¿sería incapaz de consolidar sus instituciones y actuar de un solo movimiento, allí donde es necesaria, como fuerza de paz y equilibrio entre los más poderosos o como fuerza de justicia y de progreso entre el norte y el sur?" Y, en fin, François Mitterrand se refirió al proyecto de la "Unión Europea" en estos términos: "Tales son, señoras y señores, las reflexiones que me inspiran mi experiencia de europeo al pasar por la Presidencia del Consejo europeo. Estoy seguro que un día todo eso se hará. Puesto que nuestra juventud lo necesita. Ya que nuestra independencia, la de nuestras patrias, la de Europa está a ese precio. Tengo demasiada confianza en nuestra historia para admitir que no podamos nunca dejarnos conducir al ocaso, cuyo intolerable debilitamiento demográfico es la señal más inquietante. Pero, es necesario que no se lo haga demasiado tarde. Así, pues, vuestro papel, nuestro papel, exaltante, es prevenir lo ineluctable, conseguir lo improbable, realizar la esperanza y perpetuar, por su juventud reencontrada, una gran civilización, la nuestra".

Por otra parte, el interés de este estudio consiste en las explicaciones y comentarios dados por el autor sobre las razones por las cuales el sistema comunitario europeo está en un momento crucial de su historia. En efeto, todo el sistema está en vía de reestructuración institucional y financiera, puesto que está confrontado a los desafíos

tecnológicos (EUREKA: European Research Coordination Agency y ESPRIT: European Strategic Program of Research in Information and Technology), a la tercera ampliación (España y Portugal), a las dificultades y contradicciones de la política agrícola común. Además, la profesora Marie-Francoise Labouz aborda otros temas de primerísima importancia como la preservación de la experiencia comunitaria que dura ya treinta años, la revalorización del Parlamento de Estrasburgo, así como la eficiencia del proceso de decisión para terminar la realización del gran mercado interno y el enfrentamiento debido a la competencia exterior y, al mismo tiempo, el proseguimiento de una política de cooperación con el "Tercer Mundo", particularmente con las Convenciones de Lome.

Sólo hemos puesto de relieve algunos puntos básicos de esta obra para comprender los motivos de la reestructuración del sistema comunitario, pero, para no traicionar a su autora y dar al lector una información —la más completa posible— es necesario traducir el índice que refleja fielmente las cualidades metodológicas, pedagógicas y científicas de esta rica y profunda investigación.

## INTRODUCCION GENERAL

Prefacio de J. P. Jacqué

### 1. La palabra y la cosa

### 2. El método

### 3. Las paradojas

1. La Comunidad mal conocida
2. Un denominador común engañoso
3. La crisis institucional permanente
4. La estrategia de reforma
5. El adquirido comunitario

### 4. El desafío tecnológico

1. ESPRIT
2. EUREKA

## I. CONSTRUCCION DE LA EUROPA COMUNITARIA

### 1. Guerras y paz

1. Del plan Marshall al plan Schuman

2. El fracaso de la CED (Comunidad Europea de Defensa)
  3. La creación de la CEE y EURATOM
- ## 2. Solidaridades europeas
1. La civilización
  2. La economía
  3. La defensa
- ## 3. El espacio comunitario
1. El Mercado común
    - A La Unión aduanera
    - B La libertad de circulación
      - a) La libre circulación de las mercancías
      - b) La libertad de circulación y de establecimiento de las personas
  2. La cooperación regional
    - A Los desequilibrios regionales
    - B La coordinación de políticas nacionales
    - C Las orientaciones nuevas
      - a) El nuevo reglamento del FEDER (Fondo Europeo para el Desarrollo Regional)
      - b) Los programas integrados del Mediterráneo
      - c) La cooperación transfronteriza
- ## 4. La integración: mito y realidad
1. La dialéctica cooperación/integración
  2. La integración institucional
    - A El balancín institucional
    - B El informe de los "Tres Sabios"
    - C La Conferencia de revisión de Luxemburgo
  3. La integración jurídica
    - A Normatividad y normalidad
    - B Aplicabilidad y efectos directos del derecho comunitario
    - C Interpretación centralizada del derecho comunitario

## I. Documentos anexos:

1. Discurso del Presidente Mitterrand ante el Parlamento europeo, 24 de mayo de 1984.
2. Proyecto de Tratado que constituye la Unión europea, adoptado por el Parlamento europeo, 14 de febrero de 1984 (fragmentos).

## II. Orientación bibliográfica.

## II. EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL

### 1. Las mudanzas institucionales

1. El uso de la unanimidad en el Consejo de Ministros
  - A Las modalidades de votación
  - B El Compromiso de Luxemburgo
2. La elección directa del Parlamento europeo
  - A El acta del 20 de septiembre de 1976
  - B Las elecciones de 1979 y 1984
  - C El alcance de la elección directa
    - a) La sede del Parlamento europeo
    - b) Los grupos parlamentarios europeos
    - c) La Presidencia del Parlamento europeo
    - d) Las Parlamentarias europeas
3. La utilización de los poderes parlamentarios
  - A Los poderes presupuestarios
    - a) La última palabra acerca de los gastos no obligatorios
    - b) El derecho de impugnar globalmente el presupuesto
  - B Los poderes de control
  - C Los poderes consultivos

### 2. El "Triángulo institucional"

1. La comisión consulta antes de proponer
  - A La decadencia
  - B El renacimiento
2. El Consejo consulta antes de estatuir
  - A El COREPER (Comité de Representantes Permanentes)
  - B El Consejo europeo
    - a) El nacimiento del Consejo europeo
    - b) La organización del Consejo europeo
    - c) El desdoblamiento funcional
    - d) Los proyectos de reforma
  - C El Consejo de Ministros
    - a) La función presidencial
    - b) El asunto del veto
    - c) El uso de las delegaciones de competencia
3. ¿De la concertación hacia la codeci-

sión?

- A La concertación legislativa
- B La pretensión de codecidir

### 3. El sistema financiero

1. El agotamiento de los propios recursos
    - A Los principios del financiamiento
    - B El déficit presupuestario
  2. El régimen de las compensaciones financieras
    - A La exigencia británica de la "justa reciprocidad"
    - B La solución de la "justa reciprocidad camuflada con ingresos"
  3. El financiamiento futuro de la Comunidad
  4. La Contraloría
    - A Un control independiente
    - B Un control limitado
      - a) El control no jurisdiccional
      - b) Los avisos consultivos
      - c) La efectividad del control
- ### 4. La "Europa de los jueces"
1. ¿Jueces independientes?
    - A El nombramiento concertado
    - B La independencia por el estatuto
      - a) El mandato
      - b) La función jurisdiccional
  2. ¿Jueces que gobiernan?
    - A La interpretación teológica
    - B La búsqueda de la ratio legis comunitaria
  3. Competencias atributivas
    - A Los incumplimientos de los Estados miembros
      - a) La violación del derecho comunitario por los Estados miembros
      - b) El ejercicio del recurso de comprobación por incumplimiento de los Estados
      - c) La comprobación del incumplimiento por la Corte
    - B Los incumplimientos de las autoridades comunitarias
      - a) El recurso en anulación
      - b) El recurso por carencia
      - c) La excepción de ilegalidad
      - d) El recurso prejudicial en apreciación de validez de un acto comunitario

- C La interpretación de derecho comunitario
- a) Caracteres generales
- b) El procedimiento de la remisión prejudicial en interpretación
- c) La teoría del acto claro
- d) Los efectos del fallo en interpretación

I. documentos anexos:

1. Conclusiones de la presidencia, Consejo europeo de Fontainebleau, 25-26 de junio de 1985 (fragmentos)
2. Conclusiones de la presidencia, Consejo europeo de Milán, 28-29 de junio de 1985 (fragmentos)
3. Informe del Comité ad-hoc para los asuntos institucionales, marzo de 1985 (fragmentos)
4. Pregunta escrita a la Comisión y Respuesta acerca de la Comisión Dooge, JOCE (Registro Oficial de las Comunidades Europeas), 7 de octubre de 1985
5. "Compromiso de Luxemburgo", del 29 de enero de 1966 (fragmentos)
6. Evolución del presupuesto general de la Comunidad, noviembre de 1984
7. Conclusiones del Consejo acerca de la disciplina presupuestaria, diciembre de 1984.

II. Orientación bibliográfica

III. EL ORDEN JURIDICO COMUNITARIO

1. Las fuentes del derecho comunitario

1. El derecho primario
  - A La separación de un Estado miembro
  - B La separación de Groenland
    - a) Las modalidades de la separación
    - b) El debate acerca de la ratificación francesa
  - C La adhesión a las Comunidades europeas
  - D La revisión de los Tratados

- a) El formalismo procesal
- b) ¿Un sustituto? el art. 235 CEE
- E La naturaleza de las Comunidades
  - a) Los caracteres de los Tratados básicos
  - b) Las competencias comunitarias

2. El derecho derivado unilateral

- A Los actos típicos
  - a) La tipología CEE/CEEA
  - b) La tipología de los actos CECA
- B Los actos innominados

3. El derecho convencional

- A La personalidad de la comunidad
- B Las competencias externas de las comunidades
- C Los tipos de acuerdos
- D Las relaciones entre fuentes

4. La función normativa de la CJCE (Corte de Justicia de las Comunidades Europeas)

2. La aplicación del derecho comunitario

1. El alcance del principio del efecto directo
  - A La distinción con aplicabilidad directa
  - B La determinación del efecto directo
2. La primacía sobre los derechos internos
  - A Derecho comunitario y Constitución
  - B Derecho comunitario y ley posterior contraria.

I. Documento anexo:

1. Fallo de la Corte constitucional de Italia, 8 de junio de 1984
2. SPA Granital C. Administración de las finanzas del Estado

II. Orientación bibliográfica

IV LA INSTITUCIONALIZACION DE LAS POLITICAS COMUNES

1. La política agrícola común

1. La Europa verde
2. La organización comunitaria de los mercados
  - A La garantía de los precios agrícolas
    - a) El campo de la garantía

- b) El sistema del precio único
- B La protección contra el mercado mundial
- C La Lucha contra los excedentes de producción
  - a) Los tipos de excedentes
  - b) Las causas de los excedentes
  - c) El alcance de los excedentes
- 3. El financiamiento comunitario
  - A La controversia sobre el costo de la PAC (Política Agrícola Común)
  - B Las modalidades del financiamiento de la PAC
    - a) El FEOGA (Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola)
    - b) Los montos compensatorios monetarios.
  - C Los aspectos agrícolas de la ampliación
- 2. La política común de las pescas
  - 1. El régimen de gestión
  - 2. La tercera ampliación
- 3. La política monetaria
  - 1. Las funciones del ECU (European Currency Unit)
    - A El uso oficial
    - B El uso privado
  - 2. De la serpiente al Sistema Monetario Europeo
- 4. Las relaciones CEE/Tercer Mundo
  - 1. Política comercial y política de desarrollo
    - A La disminución de la TDEC (Tarifa Aduanera Externa Común)
    - B Los medios de defensa comercial
    - C La cooperación para el desarrollo
  - 2. El Sistema Generalizado de Preferencias
    - A La definición del SGP
    - B Las características del SGP
  - 3. La política contractual de la Comunidad
    - A El régimen de Lome II
      - a) El sistema institucional
      - b) Los mecanismos de garantía
      - c) El papel del FED (Fondo Europeo para el Desarrollo)
    - B El régimen de Lome III
      - a) La ampliación y el acondicio-

- namiento de los mecanismos de garantía
- b) La dotación financiera del FED
- C Los acuerdos de asociación y de cooperación

I. Documentos anexos:

1. Lista y mapa de los Estados ACP (Africa, Caribe y Pacifico)
2. Tercera Convención ACP/CEE, firmada en Lome, el 8 de diciembre de 1984 (fragmentos)
3. Acuerdo de Georgetown sobre el grupo ACP, 6 de junio de 1975

II. Orientación bibliográfica

Postfacio

Lista de las principales abreviaciones

Indice

Esta traducción permite evaluar mejor por qué este libro, no sólo es un aporte considerable para el estudio de los fenómenos de integración, sino que es un modelo de la capacidad de investigación, así como del dominio del análisis y de la reflexión como lo escribe tan acertadamente en el prefacio, Jen-Paul Jacqué, Presidente de la Universidad de Ciencias Jurídicas, Políticas, Sociales y de Tecnología de Estrasburgo: " Compleja Comunidad, tan difícil de captar, aunque, se base en un mito unificador simple. Es todo el interés del trabajo de Marie-Francoise Labouz haber empleado todas sus facultades pedagógicas al servicio de una presentación tan hermosa del sistema comunitario. Claro y bien redactado, enriquecido con una preciosa bibliografía e ilustrado con textos bien seleccionados, su obra conlleva la claridad de la exposición del manual y es para cada lector un instrumento de reflexión sobre una realidad que ocupa un puesto esencial en nuestras existencias, desde hace más de treinta años".

## BIBLIOGRAFIA:

### LIBROS:

Raymond ARON: **La República Imperial, los Estados Unidos en el mundo 1945-1972**, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1976.

Daniel COLARD: **"Droit des relations Internationales: documents fondamentaux"**, Masson, Collection Droit-Sciences Economiques, 1983.

Winston CHURCHILL: **"Mémoires sur la deuxième guerre mondiale"**, París, Plon 1948, tomo VI.

André FONTAINE: **"Histoire de la guerre froide, I De la révolution d'octobre à la guerre de Corée, 1917-1950"**. Fayard, 1983.

Charles de GAULLE: **"Memorias de Guerra"**, París, Plon 1954, tomo III.

Cordell HULL: **"Memoirs"**, Nueva York, Macmillan 1948, tomo II.

Jacques LEVESQUE: **"L' U.R.S.S. et sa politique internationale, de 1917 a nos jours"**, Armand Colin-collection U. 1980.

Eliott ROOSEVELT: **"Mon père m' a dit"**, París, Flammarion, 1947.

Robert SHERWOOD: **"Le memorial de Roosevelt"**, París, Plon, 1950, tomo I.

Charles Maurice de TALLEYRAND: **"Mémoires du Prince de Talleyrand"**, París, Calman-Lévy, 1891, vol. II.

### ARTICULOS:

A. AKHATAMZIAN, en "International Affairs": **Acuerdos de importancia perdurable**, 1955.

Zbigniew BRZEZINSKI, en "Foreign Affairs": **El futuro de Yalta**. 1984/1985.

Arthur CONTE, en "Le Figaro": **Yalta, le monde change de centre de gravité**. Martes, 5/2/1985.

John GITTINGS, en "The Guardian Weekly": **Cómo la concordancia se tornó en desconfianza**. 17/2/1985.

K. S. KAROL, en "Le nouvel observateur": **Yalta, un bloqueo imaginario**. 8/2 1985.

Frederick KEMP, en "The Wall Street Journal": **Yalta preocupa a los soviéticos**. 8/2/1985.

Andrés ORTEGA, en "El País": **Yalta, ocho días que cambiaron Europa**. 11/2/1985.

David WATT, en "The Times": **Yalta, ya es tiempo de enfrentar la realidad**. 8/2/ 1985.

### REVISTAS:

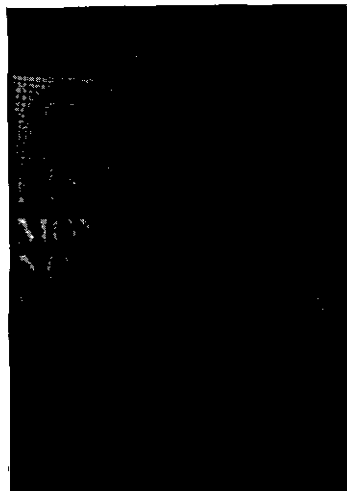
CONTEXTOS, año 3, Nº 51, 15 de mayo de 1985. **Yalta 40 años después**.

LES DOSSIERS DE L'HISTOIRE, Nº 52, YALTA, Janvier-Février 1985.

POLITICA INTERNACIONAL. Nº 836, 5/2/ 1985. Prof. Dr. Smilja Avramov: **La herencia histórica de Yalta**.

REVISTA GENERAL DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, 1982. Krystina Marek: **Retour sur Yalta**.

Esta bibliografía corresponde al artículo publicado en la página 65, titulado "Yalta: de un sueño imposible a la historia de un mito."



**TERCER MUNDO,  
MONOLOGO NORTE-  
SUR Y DEUDA  
EXTERNA**  
*de Leonardo Barriga L.*

**NOTA INTRODUCTORIA**

La intención del autor, con una amplia experiencia profesional y docente en el tema, es el análisis crítico de un vasto contenido de asuntos de actualidad en la política económica internacional, con exhaustiva investigación y opinión propia y trascendente, dentro del marco de la confrontación Norte-Sur, Este-Oeste, que para el caso viene a ser una sola para las

naciones y pueblos dependientes.

BARRIGA LOPEZ inicia su estudio con el examen de la realidad del Tercer Mundo, los orígenes de su denominación, su vigencia económico-jurídica, la lucha para que se les reconozca su importancia en el concierto internacional, sin discriminaciones ni condiciones que supediten su propia existencia a un enfrentamiento de sistemas ideológicos.

El subdesarrollo y sus consecuencias es examinado desde un punto de vista económico-social; el Nuevo Orden Económico Internacional, aspiración máxima de

los países en desarrollo; el frustrado diálogo Norte-Sur y la cooperación económica; las relaciones de Latinoamérica con Estados Unidos y la comunidad Económica Europea; las diferentes convocatorias de la Organización de Países No Alineados, la UNCTAD, el Grupo de los 77, la deuda externa. Dentro de este último análisis las más importantes reuniones de los países latinoamericanos, efectuadas con el propósito de vincular el tema a la política económica global, de modo que las naciones desarrolladas asuman su responsabilidad en el problema financiero y propicien soluciones justas, sin perjuicios al desarrollo de los países deudores.

Estudia el tema referido a las tendencias de la economía internacional, a la situación actual, negativa y dependiente; la propuesta BAKER y América Latina. En cada capítulo consta el documento resumido y el correspondiente y oportuno comentario; el enjuiciamiento a una política que ha propiciado que el Tercer Mundo, inmerso en él, América Latina, se convierta en exportador de capitales; las circunstancias vinculadas al ejercicio del poder mundial como arma coercitiva y la tendencia inveterada del manejo de los problemas de miseria y pobreza que condenan a una muerte prematura a muchas etnias de las naciones del Sur.

El diálogo convertido en monólogo merced a la actitud



de los países desarrollados, que tiene sus antecedentes en la discriminación internacional, en falencias que dejen como única solución valedera para el problema económico social, el diálogo Sur-Sur, con base en una cooperación e integración sólidas, que permitan un fluido intercambio económico y cultural, en el cual no prime un sistema político per se sino el hombre como única y vital meta.

**TERCER MUNDO, MONOLOGO NORTE-SUR Y DEUDA EXTERNA**

Un libro indispensable para el estudioso y el analista de los problemas internacionales, de su importancia en un panorama inquietante, signado por vientos de tormenta; en su vinculación a la existencia de nuestros países en sus relaciones con las naciones centrales que enarbolan la bandera del proteccionismo comercial y de la producción alimenticia como nueva arma de sumisión de los pueblos de la periferia.

**LEONARDO BARRIGA LOPEZ** escribe un libro polémico, inscrito en el nuevo Derecho Internacional Económico, como sinónimo de libertad e independencia, puesto que sólo la justicia hará posible que el hombre viva en su planeta hasta que el Universo cambie su destino, sin que le afecte como hoy la inútil guerra no declarada por su supervivencia.

**EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ACUERDO DE CARTAGENA COMO MEDIO JURIDICO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS**  
*Guadalupe Moreno Loayza*

**PROLOGO**

Escribo estas palabras cuando está punto de aprobarse un Protocolo más de reforma del Acuerdo de Cartagena. Las anteriores reformas se habían limitado principalmente a reconocer los retrasos de hecho en la integración y a prorrogar los plazos correspondientes; en esta vez, la reforma es al parecer profunda y afecta a los principios básicos del mecanismo de integración originalmente previsto en el Acuerdo de Cartagena. Aun cuando no conozco en detalle el Proyecto de Protocolo, entiendo que los cambios ablandan considerablemente muchas de las exigencias del Acuerdo, especialmente en lo que se refiere a la generalidad del programa de liberación, disminuyen la importancia de la programación de desarrollo industrial, que era el instrumento del que debía

depender, entre otras cosas, la equidad o equilibrio del funcionamiento de la integración, e introducen modificaciones a las instituciones andinas. En definitiva después de esta reforma el estatuto fundamental del Grupo Andino creo que será algo muy distinto del que se aprobó hace casi veinte años, el 26 de mayo de 1969.

Personalmente deploro ese cambio, aun cuando debo reconocer que en gran medida la reforma no hace otra cosa que reconocer una realidad. En su época, cuando se negoció y aprobó el Acuerdo de Cartagena su texto era el fruto de una concepción coherente e imaginativa de los caminos que debía recorrer la integración económica latinoamericana para cumplir sus funciones. Dicha concepción nacía en parte de una reacción a la experiencia de la ALALC y planteaba objetivos e inclusive instrumentos, como la programación de la industria de integración, que eran sin duda exigentes y audaces. Era un período de relativa prosperidad de la economía latinoamericana e internacional y se veía llegar el futuro con confianza y optimismo. El acuerdo reflejaba en cierto modo esa actitud y, ese fue también el tono con que la integración vivió sus primeros años. Tenía rumbos claros y avanzaba con seguridad hacia sus objetivos.

Tuvo, como era inevitable, problemas desde el principio. La integración económica es ardua y conflictiva y el empeño andino no es una

excepción. Pero los problemas se superaban y por varios años parecía que alcanzaría sus propósitos sin dificultades excesivas. Pero los problemas de rutina crecieron, surgieron incompatibilidades políticas como la que ocasionó el retiro de Chile, el contexto externo se modificó y la integración económica lucía como menos necesaria en un mundo con un comercio exterior en auge. El entusiasmo inicial se enfrió y gradualmente se llegó a un estado de estancamiento en las negociaciones que era frustrante e irritante. La crisis internacional y el apremio financiero de América Latina que se inició en 1982-1983, en lugar de estimular un esfuerzo de solidaridad hizo todavía más precaria la marcha del Acuerdo de Cartagena. El comercio intraregional que hasta entonces había crecido satisfactoriamente, se redujo violentamente. Algunos países —Ecuador y Colombia, sobre todo— vieron caer vertiginosamente sus exportaciones en los momentos en que más las necesitaban. En esas circunstancias el viejo Acuerdo no era más que una ficción y hacía falta una reforma.

No es mi intención tratar aquí sobre esta reforma cuyo detalle reitero que en estos momentos no conozco. He querido recapitular brevemente la trayectoria de este instrumento internacional que tan vital pudo haber sido para el futuro del Ecuador, porque creo que en la negociación final del Acuerdo de Cartagena y en el texto aprobado hubo un error

inicial que ha tenido, en mi opinión, consecuencias graves y que explica al menos en parte lo sucedido.

Fue la ausencia de un sistema eficaz de solución de controversias y más concretamente, la falta de no haber dispuesto desde el principio la creación de un órgano jurisdiccional que asegurase el respeto al derecho comunitario que iba constituyéndose en cada una de las Decisiones que tomaba la Comisión, que fueron más de cien en los primeros cinco o seis años de vida del Grupo Andino.

Quienes conocen la historia de las negociaciones que llevaron a la suscripción del Acuerdo recuerdan la resistencia de algunos países a aceptar la creación de un Tribunal de Justicia, fundamentalmente porque su imagen aparecía rodeada de un aura de órgano supranacional, lo cual para algunos era anatema. En mérito del Ecuador cabe indicar que en ese momento y posteriormente la posición ecuatoriana fue siempre favorable a esa institución. La primera Junta del Acuerdo de Cartagena, ante la tendencia clara al incumplimiento de decisiones y la falta de una real capacidad de sanción, con el asentimiento de la Comisión comenzó (1971) los trabajos que condujeron después al proyecto de Tratado para al establecimiento del Tribunal. Luego de un proceso de muchos años, éste entró finalmente en vigencia en 1983, cuando los incumplimientos se habían multiplicado y los con-

flictos derivados de esa situación se habían entrelazado de tal suerte con los otros problemas que vivía el Acuerdo, que a los países miembros les pareció preferible llegar a un entendimiento de no recurrir por lo pronto al Tribunal que acababa de establecerse. Se llegó así a la paradoja de mantener al flamante Tribunal sin poder actuar, con un sistema plagado de problemas legales. La situación ha cambiado algo posteriormente, pero solamente ahora se ve abierta la posibilidad de un funcionamiento normal de este órgano a todas luces indispensable.

Me he extendido en estas consideraciones sobre el Tribunal, porque quiero contribuir con mi modesta experiencia personal a destacar la importancia de esta Institución a cuyo estudio Guadalupe Moreno Loayza ha dedicado su tesis doctoral. Tuve la satisfacción de conocer a Guadalupe Moreno en Lima, justamente cuando, como miembro de la Junta del Acuerdo de Cartagena, me encontraba con mis colegas empleado a fondo en la tarea de preparar la serie de proyectos con los que el Grupo Andino comenzó a trabajar en sus primeros años. Es posible que entonces haya comentado con la autora lo indispensable que era para la integración la existencia de un órgano jurisdiccional. En todo caso, el trabajo serio y documentado que ella presenta ahora como su Tesis doctoral demuestra que esa preocupación y ese interés existía en ella desde entonces, en espera de la ocasión para concretarse en un

estudio de la calidad y el mérito del que se recoge en esta publicación.

Para mí ha sido un honor y una satisfacción escribir este Prólogo con el que quiero expresar mi admiración por el trabajo realizado por su autora, a la que respeto como profesional y considero especialmente como amiga.

*Dr. Germánico Salgado P.  
Enero -1987*

